

Ymbentario formal de los efectos, alajas, muebles, y documentos de pertenencia q^e corresponden al Hospital de N^{ra} Señora del Rosario de la villa de Escoriaza Provincia de Guipuzcoa, y recibio D.ⁿ Juan M^{ra} de Madina y Zavala vecino de la misma villa y actual encargado de la custodia de d^{ho} Hospital, de D.ⁿ Juan Bautista de Murua Beneficiado de la Parroquial de San Pedro de Escoriaza, y Administrador que fue del mismo Hospital por Ymbentario hecho en primero de Febrero de mil setecientos noventa y siete ante Juan Ant^o de Aguiriano Es^o Numeral de la propia villa; es saber

De la Iglesia.

- 1.^o Printe vna Lampara de plata de la Iglesia de d^{ho} Hospital con su coga
- 2.^o Yt dos calices de plata con sus dos cucharitas de lo mismo
- 3.^o Yt un copon de plata de sagrario
- 4.^o Yt vna crumera de plata con su cadena de lo mismo
- 5.^o Yt vn pectoral de plata para administrar el beatico con su bolsa de Lien.
- 6.^o Yt dos Candeleros de bronce.

De la Sacristia.

7. Yt once casullas las dos encarnadas, tres blancas, tres negras, vna verde, y dos moradas, con sus Estolas, y nuebe manipulos.
8. Yt once Velos de diferentes colores.
9. Yt siete bolsas de corporales.
10. Yt vn pedazo de damasco morado sobrante de la casulla
11. Yt vna Estola blanca
12. Yt nuebe Alvas dos nuevas, y las demas vsadas.
13. Yt nuebe amitos buenos, y dos bastante vsados
14. Yt trece purificadores.
15. Yt diez panitos para el lavatorio del ofertorio de la misa
16. Yt Diez manteles de Altar.
17. Yt tres paños de Lavatorio para Sacristia
18. Yt vna sobrepeliz para las administraciones
19. Yt cinco pares de corporales.
20. Yt tres cingulos vno nuevo de tela, y los otros dos de ilo vsados.
21. Yt dos misales vno nuevo, y otro vsado.
22. Yt dos Cartapacios vsados.
23. Yt vn manual.



24. Yt una almoadá encarnada para la adoración de la Cruz.
25. Yt un fierro p^a hacer ostias con su correspondiente erramienta q^e se reduce a compas, especie de patena con su tapa para cortar ostias, y dos sellos p^a lo mismo.
26. Yt un atril de Madera
27. Yt una llave del Sagrario
28. Yt una silla poltrona de baqueta vieja.

Del Hospital.

29. Yt veinte y un cubiertos de colchon de lienzo usado.
30. Yt veinte sabanas, digo veinte y un Sabanas, y veinte y un fundas de Cabezales.
31. Yt veinte colchones con su lana, los siete nuevos, y los demas usados.
32. Yt diez y ocho Gergones, los nueve muy usados, y los restantes inservibles
33. Yt una docena de libras de Lana para cabezales.
34. Yt quinze cufas de Camas, las siete con cordeles usados
35. Yt otra cufa de cama desarmada.
36. Yt seis bancos chiquitos para el servicio de los enfermos
37. Yt otros tres bancos maltratados por la tropa.
38. Yt un lar de la cocina de los Pobres, otro de la de abajo, y otro de la del Administrador
39. Yt cinco bancos de respaldo.
40. Yt un Farol decente.
41. Yt una caldera de cobre.
42. Yt dos ollas de fierro con sus asas pequeñas.
43. Yt tres marcos con sus bidrieras usadas
44. Yt una Escalera de palo
45. Yt dos vasos de asiento comun sin casa.

Archivo de Papeles.

46. Yt dos Privilegios originales de Juros correspondientes a este Hospital escriptos en pergamino el uno fha de 18 de Febrero de 1659, sobre las Alcabalas de la merindad de Logroño, y el otro de 24 de Diciembre del propio año, sobre los millones de la ciudad de Salamanca, y Estremadura
47. Yt tres Libros forrados en pergamino de cuentas del Hospital
48. Yt dos Libros foliados y forrados en pergamino el uno tiene por principio la fundación de este Hospital, y sigue con diferentes cartas de pago, y otras cosas, y el otro contiene cuentas del gasto del Hospital.

49. Yt cinco legajos de papeles de cartas de pago y otros asuntos.
50. Yt otro legajo de papeles sueltas pertenecientes de dho Hospital
51. Yt tres finjas
52. Yt once llaves usuales.
53. Yt catorce llaves que se hallaron en el Hospital sin cerrajas
54. Yt vna pertenencia de los Turos del Hospital escrita en pergamino
55. Yt vna copia de la Ess.^{ra} del censo de 160. ducados que deben adho Hospital Martin de Ascoaga, y Prudencio de Vrigoitia vecinos de Aramaiona
56. Yt vn frontal de dos caras la vna de persiana, y la otra de damasco encarnado con vna muestra Señora bordada en medio
57. Yt vn marco del frontal
58. Yt vna cruz del Altar con embutidos
59. Yt vna cortina de lienzo pintado para cubrir la virgen
60. Yt vn bonete y vna campanilla.
61. Yt vn Confeionario
62. Yt vna Mesa grande de nogal con pies torneados.
63. Yt tres escaños muy viejos en la cocina de abaso
64. Yt dos mesas largas sin pies.
65. Yt vna Teringa soldada con su caja.
66. Yt vn armario sin puertas inviable.
67. Yt siete tornillos para camas,
68. Yt ocho llaves mas usuales
69. Yt dos cerrajas sueltas con sus llaves

De cuyos dthos efectos se apodero el indicado Madina en el citado año de mil setecientos noventa y siete por entrega formal que de ellos le hizo ante el recordado Ess.^{no}, el mencionado D.ⁿ Juan Bautista de Murua, quien al cerrar dho Ymbentario declaro que otros varios efectos pertenecientes al mismo Hospital se embargaron, y vendieron a instancias del convento de monjas Mercenarias de la expresada villa, en el pleyto que trataron sobre el Legado de los cincuenta ducados, hecho a favor de dho



Convento por D.ⁿ Juan de Mondragon y Ascarretazabal fundador que fue del referido Hospital, y otros se malograron y perdieron con motivo del alojamiento y acuartelamiento de las Tropas tanto Francesas, como Españolas en la ultima guerra desoladora; Mas para que en todo tiempo conste los efectos muebles y demas pertenencias que conserva el referido Hospital despues de la Guerra, y se hallan en poder del dho Madina, se pasa ha hacer la relacion conducente de ellos, asi como de los que se hallan en poder del S.^{or} D.ⁿ Nicasio Jose de Velasco como Patrono de Sangre, y administrador de dho Hospital por entrega realizada por el mismo Madina, y de los que en virtud de ordenes de los Comandantes Franceses se estrageron de dho Hospital, y trasladaron algunos a San Sebastian por la Justicia de la propia villa de Escoriaza de quienes deberan reclamarse, que todo con la claridad posible es como Sigue

Efectos, muebles, alajas, y demas correspondientes a dicho Hospital que se hallan en poder de D.ⁿ Juan Martin de Madina.

Prim.^{te} vn frontal de dos caras n.^o 56.

Yt vn marco de frontal, n.^o 57.

Yt vn Confesonario, n.^o 64.

Yt vna silla poltrona n.^o 28.

Yt diez y seis cubiertos de colchones de lienzo usados n.^o 29.

Yt seis sabanas, y onze fundas de cabezales de lienzo usados n.^o 30.

Yt once colchones bastante asados con su lana n.^o 34.

- Yt seis Gergones de los del n.º 32.
 Yt cinco Cabezales o almoadas,
 Yt cinco cufas de cama n.º 34.
 Yt cinco bancos chiquitos n.º 36.
 Yt vn banco maltratado n.º 39.
 Yt vn farol roto n.º 42.
 Yt vna caldera de cobre inservible n.º 44.
 Yt vna olla de fierro n.º 42.
 Yt tres marcos viejos con vidrieras rotas n.º 43.
 Yt dos varos de asiento comun con sus cajas n.º 45.
 Yt vna Finaja para vallena n.º 51.
 Yt once llaves usuales n.º 52.
 Yt diez y ocho llaves sin uso.
 Yt vna cerraja vieja n.º 69.
 Yt cinco tornillos de cama 67.
 Yt vn Escano n.º 63.
 Yt vna Geringa con caja n.º 65.
 Yt vna mesa larga n.º 64.
 Yt vn armario n.º 66.
 Yt vna mesa grande de Nogal n.º 62.
 Yt vna argueta para ropa blanca
 Yt siete marcos de Estampas.
 Yt vn armario grande encuadernado.
 Yt vnos Legajos de papeles en el archivo n.º 49, y 50,

Efectos y demas pertenencias del Hospital,
 entregadas al S.º D.º Nicanio Jose de Velasco.

Primeramente vna Lampara de plata n.º 1.º



Yt dos calices con sus cucharitas todo de plata n.º 2.º

Yt vn Copon de plata n.º 3.

Yt vna Chrismera con su cadena de plata n.º 4.º

Yt vn pectoral de plata con su bolsa de tien n.º 5.

Yt dos candeleros de bronce n.º 6.

Yt una Cruz de altar con embutidos n.º 58.

Yt vna Llave del Sagrario n.º 27.

Yt onze casullas, dos encarnadas, tres blancas, tres negras, dos moradas, y verde vna, con sus Estolas, y nuebe manipulos, n.º 7.

Yt seis bolsas de corporales n.º 9.

Yt vn pedazo de damasco morado n.º 10.

Yt vna Estola blanca suelta n.º 11.

Yt nuebe abas dos decentes, y las otras afadas n.º 12.

Yt once amitos n.º 13.

Yt trece purificadores n.º 14

Yt diez manteles de altar n.º 16

Yt tres paños de Sacristia n.º 17.

Yt vna soprepeliz n.º 18.

Yt cinco pares de corporales n.º 19.

Yt tres cingulos vno de tela, y los otros dos de ilo usados n.º 20.

Yt dos misales n.º 21.

Yt vna cortina de lienzo pintado n.º 59.

Yt dos Cartapacios n.º 22.

Yt vn manual, n.º 23

Yt vna almoada encarnada n.º 24.

Yt vn Bonete y vna Campanilla n.º 60.

Yt el fierro para hacer ostias con su correspondiente erramienta. y demas n.º 25.

Yt diez paños para el Laboratorio del ofertorio n.º 15.

Yt dos privilegios originales de Turos correspondientes a dho Hospital n.º 16.

Yt vna copia de la Ess.ª Censal n.º 55.

Yt tres Libros forrados en pergamino n.º 18.

Yt vna pertenencia de Turos n.º 54.

Efectos desmembrados del Hospital, por la Justicia de Escoriaza, y por los mismos Franceses, asi como de los que faltan.

Primeramente cinco cubiertos de colchon de lienzo vsados,

Yt once fundas de cabezales de lienzo,

Yt diez colchones con su lana

Yt once cufas de cama con sus cordeles

Yt doce Gergones viejos

Yt dos Sabanas,

Yt siete colchones

Yt quatro cabezales o almoadas,

Todos estos efectos se exigieron por el Mayordomo de Escoriaza para los Hospitales de los Voluntarios.

Yt cinco cubiertos de colchon de lienzo vsados

Yt tres colchones con su lana

Yt once fundas de cabezales de lienzo vsados,

Yt doce Gergones viejos.

Yt once cufas de cama con sus cordeles

Yt dos Sabanas, y trece mas que se emplearon en mortajas

Todos estos efectos fueron robados por los Franceses, y trasladados al Hospital de Sansebastian

Efectos que faltan

Primeramente dos Escanos



Yt dos bancos viejos
Yt una tabla larga que hacia de mesa
Yt dos tinajas para aceite
Yt una olla de fierro
Yt dos tormillos de cama y algunas llaves
Yt una Escalera de palo.

Cuyo Ymbentario Circunstanciado que antecede se ha hecho armoniosa y claramente por Nosotros D.ⁿ Nicasio Jose de Velasco Patrono de Sangre del recordado Hospital, y D.ⁿ Juan Martin de Madina y Zavalala como encargado de su Custodia, para que en todo tiempo conite las pertenencias existentes de ctho Hospital y demas que se declara, Yde una union y conformidad lo firmamos en Vitoria 2 de Marzo de 1820.

Por duplicado

Nicasio Jose de Velasco

Juan Martin de Madina

